



Bogotá D. C., treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

| | |
|-------------|---|
| Asunto | Medio de Control de Reparación Directa |
| Radicación | 11001-33-43-060-2018-00393-00 |
| Demandantes | Michel Alexis Naranjo Ospina y otros |
| Demandado | Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional |
| Providencia | Fija fecha y hora para audiencia inicial |

1. ANTECEDENTES

Una vez notificado el demandado, vencido el término de traslado de la demanda con contestación y fijadas las excepciones.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se reconocerá personería a la apoderada de la entidad demandada.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada Alejandra Cuervo Giraldo, identificada con C.C.Nº1.053.788.651 y portador de la T.P. 206.192 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada – Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folios 93 a 97 con sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 23 del TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN FUENTES ROJAS
Secretario